



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLV

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 4 de Enero de 1988

Número 1

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

Declaratoria de propiedad nacional de las aguas del Lago Laguna de Quila, arroyos La Tranca, Sin Nombres números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, manantial Rinconada o Los Tejocotes o Los Sauces, arroyos Sin Nombre número 10, de Quila, Sin Nombre números 11 y 12 y barranca Sin Nombre, en el Municipio de Ocuilán, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica.-Dirección General de Administración y Control de Sistemas Hidrológicos.-Exp.: 2001/411(724.9) 24874.

DECLARACION NUMERO 133/87

De conformidad con los datos e informes de carácter técnico que obran en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las aguas del Lago Laguna de Quila, Arroyos La Tranca, Sin Nombre Núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, Manantial Rinconada o Los Tejocotes, o Los Sauces, Arroyos Sin Nombre Núm. 10, de Quila, Sin Nombre Núms. 11 y 12 y Barranca sin nombre, en el Municipio de Ocuilán, Estado de México, tienen las siguientes características:

LAGO LAGUNA DE QUILA.—Sus aguas se localizan 3,200 metros aproximadamente al Suroeste del Volcán Chalchihuites, 5,000 metros aproximadamente al Noroeste del volcán Zempoala, Municipio de Ocuilán, Estado de México; es de formación natural; su vaso ocupa un área aproximada de 97,500 m².; tienen un volumen aproximado de 210,000 m³; es de formación interior y resibe por la parte Norte las aguas del arroyo La Tranca y las de la barranca Sin Nombre, formando su propia cuenca.

ARROYO LA TRANCA.—Sus aguas se originan 11,000 metros aproximadamente al Noroeste del volcán Chalchihuites, en el Municipio de Ocuilán, Estado de México; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido; sigue un rumbo Sureste; tienen un recorrido total aproximado de 4,600 metros; 500 metros aproximadamente abajo de su origen, reciben por la margen derecha la afluencia del arroyo Sin Nombre Núm. 1; 250 metros aproximadamente adelante, reciben por la margen derecha las aguas del arroyo Sin Nombre Núm. 2; 350 metros aproximadamente abajo, reciben por la margen derecha las aguas del arroyo Sin Nombre Núm. 3; 250 metros aproximadamente adelante, reciben por la margen derecha la afluencia del arroyo Sin Nombre Núm. 4; 350 metros aproximadamente abajo, reciben por la margen izquierda las aguas del arroyo Sin Nombre Núm. 5; 100 metros aproximadamente adelante, reciben por la margen derecha las aguas del arroyo Sin Nombre Núm. 6; 150 metros aproximadamente abajo, reciben por la margen derecha las aguas del arroyo Sin Nombre Núm. 7; 350 metros aproximadamente abajo, reciben por la margen izquierda las aguas del arroyo Sin Nombre Núm. 8 y cambian su rumbo al Sur; 350 metros aproximadamente abajo, reciben por la margen derecha las aguas del arroyo Sin Nombre Núm. 9; 250 metros aproximadamente adelante, afloran en el cauce las aguas del manantial Rinconada o Los Tejocotes o Los Sauces y cambian su régimen a permanente, asimismo reciben por la margen derecha las aguas del arroyo Sin Nombre Núm. 10; 500 metros aproximadamente abajo, cambian su rumbo al Sureste; 200 metros aproximadamente adelante, reciben por la margen derecha las aguas del arroyo de Quila; 250 metros aproximadamente abajo, reciben por la margen izquierda las aguas del arroyo Sin

Tomo CXLV | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 4 de Enero de 1988 | No. 1

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

DECLARATORIA de propiedad nacional de las aguas del Lago Laguna de Quila, arroyos La Tranca, Sin Nombres números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, manantial Rinconada o Los Tejocotes o Los Sauces, arroyos Sin Nombre número 10, de Quila, Sin Nombre números 11 y 12 y barranca Sin Nombre, en el Municipio de Ocuilán, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4996, 4946, 4997, 4998, 5002, 4817, 4977, 4827, 4982, 4732, y 1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5000.

(Viene de la primera página)

Nombre Núm. 11; 100 metros aproximadamente adelante, cambian su rumbo al Noreste; 400 metros aproximadamente abajo, reciben por la margen izquierda las aguas del arroyo Sin Nombre Núm. 12, cambiando su rumbo al Sureste y 250 metros aproximadamente adelante, se depositan en el vaso del Lago Laguna de Quila en el mismo lugar donde hace su afluencia al citado Lago la barranca Sin Nombre.

ARROYO SIN NOMBRE NUM. 1.—Sus aguas se originan al Noroeste del volcán Chalchihuites, en el Municipio de Ocuilán, Estado de México; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Sureste; tienen un recorrido total aproximado de 350 metros y afluyen por la margen derecha al arroyo La Tranca.

ARROYO SIN NOMBRE NUM. 2.—Sus aguas se originan al Noroeste del volcán Chalchihuites, en el Municipio de Ocuilán, Estado de México; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Sureste; tienen un recorrido total aproximado de 300 metros y afluyen por la margen derecha al arroyo La Tranca.

ARROYO SIN NOMBRE NUM. 3.—Sus aguas se originan al Noroeste del volcán Chalchihuites, en el Municipio de Ocuilán, Estado de México; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Sureste; tienen un recorrido total aproximado de 500 metros y afluyen por la margen derecha al arroyo La Tranca.

ARROYO SIN NOMBRE NUM. 4.—Sus aguas se originan al Noroeste del volcán Chalchihuites, en el Municipio de Ocuilán, Estado de México; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Sureste; tienen un recorrido total aproximado de 500 metros y afluyen por la margen derecha al arroyo La Tranca.

ARROYO SIN NOMBRE NUM. 5.—Sus aguas se originan al Noroeste del volcán Chalchihuites, en el Municipio de Ocuilán, Estado de México; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Suroeste; tienen un recorrido total aproximado de 600 metros y afluyen por la margen izquierda al arroyo La Tranca.

ARROYO SIN NOMBRE NUM. 6.—Sus aguas se originan al Oeste del volcán Chalchihuites, en el Municipio de Ocuilán, Estado de México; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Sureste; tienen un recorrido total aproximado de 500 metros y afluyen por la margen derecha al arroyo La Tranca.

ARROYO SIN NOMBRE NUM. 7.—Sus aguas se originan al Oeste del volcán Chalchihuites, en el Municipio de Ocuilán, Estado de México; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Sureste; tienen un recorrido total aproximado de 550 metros y afluyen por la margen derecha al arroyo La Tranca.

ARROYO SIN NOMBRE NUM. 8.—Sus aguas se originan al Oeste del volcán Chalchihuites, en el Municipio de Ocuilán, Estado de México; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Suroeste; tienen un recorrido total aproximado de 550 metros y afluyen por la margen izquierda al arroyo La Tranca.

ARROYO SIN NOMBRE NUM. 9.—Sus aguas se originan al Oeste del volcán Chalchihuites, en el Municipio de Ocuilán, Estado de México; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Sureste; tienen un recorrido total aproximado de 800 metros y afluyen por la margen derecha al Arroyo La Tranca.

MANANTIAL RINCONADA O LOS TEJOCOTES O LOS SAUCES.—Sus aguas afloran 2,900 metros aproximadamente abajo del origen del arroyo La Tranca, en el cauce de éste; son de régimen permanente y escurren en el cauce del arroyo citado.

ARROYO SIN NOMBRE NUM. 10.—Sus aguas se originan al Suroeste del volcán Chalchihuites, en el Municipio de Ocuilán, Estado de México; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Sureste; tienen un recorrido total aproximado de 800 metros y afluyen por la margen derecha al arroyo La Tranca.

ARROYO DE QUILA.—Sus aguas se originan al Noroeste del volcán Chalchihuites, en el Municipio de Ocuilán, Estado de México; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Sureste; tienen un recorrido total aproximado de 3,900 metros; 400 metros aproximadamente abajo, cambian su rumbo al Sur, 2,200 metros aproximadamente adelante, cambian su rumbo al Sureste; 900 metros aproximadamente más abajo, cambian su rumbo al Noreste y 400 metros aproximadamente más adelante, afluyen por la margen derecha al arroyo La Tranca.

ARROYO SIN NOMBRE NUM. 11.—Sus aguas se originan al Suroeste del volcán Chalchihuites, en el Municipio de Ocuilán, Estado de México; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Sur; tienen un recorrido total aproximado de 600 metros y afluyen por la margen izquierda al arroyo La Tranca.

ARROYO SIN NOMBRE NUM. 12.—Sus aguas se originan al Suroeste del volcán Chalchihuites, en el Municipio de Ocuilán, Estado de México; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Sur; tienen un recorrido total aproximado de 500 metros y afluyen por la margen izquierda al arroyo La Tranca.

AGUAS DE LA BARRANCA SIN NOMBRE.—Se originan 7,500 metros aproximadamente al Suroeste del volcán Chalchihuites, en el Municipio de Ocuilán, Estado de México; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Noreste; tienen un recorrido total aproximado de 900 metros y afluyen al Lago Laguna de Quila en el mismo lugar donde hace su afluencia al citado Lago, el arroyo La Tranca.

De la descripción anterior se deduce que las aguas de que se trata, corresponden a las que se refieren el párrafo quinto del artículo 27 Constitucional y los artículos 5o. fracciones IV, V y VIII y 6o. fracciones II, III y IV de la Ley Federal de Aguas, por lo que, con fundamento en los artículos 17 fracción XXIII de la ley antes invocada, 1o. y 2o. del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, aplicable al caso conforme a lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio de la Ley Federal de Aguas, se declara que son Propiedad Nacional las aguas del Lago Laguna de Quila, Arroyos La Tranca, Sin Nombre Núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, Manantial Rinconada o Los Tejocotes o Los Sauces, Arroyos sin Nombre Núm. 10, de Quila, Sin Nombre Núms. 11 y 12 y Barranca Sin Nombre, lo mismo que su vaso, cauces y zonas federales, en la extensión que fija la ley.

Los usuarios de estas aguas, así como quienes ocupen, extraigan o aprovechen materiales del vaso, cauces y zonas federales de las citadas corrientes, contarán con un plazo de noventa días a partir de la fecha en que se publique esta Declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, para presentar ante la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las solicitudes que en su caso correspondan, en los términos que señala la Ley Federal de Aguas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de Octubre de 1987.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Eduardo Pesqueira Olea**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 14 de diciembre de 1987).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente 758/87, EPIGMENIO REYNOSO MARES, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio para acreditar que ha adquirido por Prescripción, el inmueble ubicado en Santa Fe Mezapa, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, México, con el objeto de que en su oportunidad se me declare propietario, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 117.00 metros (ciento diecisiete metros cero centímetros), con terreno del señor Salvador Esquivel López; AL SUR: 124.00 metros (ciento veinticuatro metros cero centímetros), con terreno de La Cofradía de San Agustín; AL ORIENTE: 27.00 metros (veintisiete metros cero centímetros), con terreno Comunal; y AL PONIENTE: 27.00 metros (veintisiete metros cero centímetros), con terreno del señor Pedro Beltrán.

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación de los presentes por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en el Estado de México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Gerardo Alberto González Becerril.—Rúbrica.

4996.—23, 29 Dic. y 4 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1440/87.

NAZARIO RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Tlayeca", ubicado en el pueblo de Tulantongo, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en diez metros, con propiedad de la señora Guillermina Pérez Lozano; AL SUR: en diez metros, con la Calle de Reforma; AL ORIENTE: en diez metros, con propiedad del señor Bernabé Pérez Villegas; y AL PONIENTE: en diez metros, con propiedad de la señora Guillermina Pérez Lozano, con una superficie aproximada de cien metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

4946.—17 Dic., 4 y 18 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente 755/87, EPIGMENIO REYNOSO MARES, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que ha adquirido por Prescripción el Inmueble ubicado en el Paraje denominado Torani, y sobre la Calle de Allende, en el Barrio de San Juan, en el Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, México, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos líneas, la primera de 24.00 metros (veinticuatro metros cero centímetros), con la Calle de Allende, la segunda de 16.00 metros (dieciséis metros cero centímetros), con Pedro Morales Peña y Anacleto Morales Peña; AL SUR: en dos líneas, la primera de 28.70 metros (veintiocho metros setenta centímetros), con José Nolasco Pacheco y Francisco Nolasco Pacheco y la segunda de 11.70 metros (once metros setenta centímetros), con Francisco Nolasco Pacheco; AL ORIENTE: en dos líneas, la primera de 15.27 metros (quince metros veintisiete centímetros), con Pedro Morales Peña, la segunda de 22.70 metros (veintidos metros setenta centímetros), con Andrés Quiroz Aragón; y AL PONIENTE: en dos líneas, la primera de 14.70 metros (catorce metros setenta centímetros), con Guillermo Monjardín Coroy y Mario Monjardín Coroy, la segunda de 20.00 metros (veinte metros cero centímetros), con Francisco Nolasco Pacheco y José Nolasco.

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación de los presentes por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en el Estado de México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Gerardo Alberto González Becerril.—Rúbrica.

4997.—23, 29 Dic. y 4 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente 756/87, EPIGMENIO REYNOSO MARES, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que ha adquirido por Prescripción el Inmueble ubicado en la Comunidad de Santa Fe Mezapa, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 360.00 metros (trescientos sesenta metros), con Barranca; AL SUR: en seis líneas, la primera de 41.25 metros (cuarenta y un metros veinticinco centímetros), la segunda de 65.15 metros (sesenta y cinco metros quince centímetros), la tercera de 30.00 metros (treinta metros cero centímetros), la cuarta de 48.00 metros (cuarenta y ocho metros cero centímetros), la quinta de 42.75 metros (cuarenta y dos metros setenta y cinco centímetros) y la sexta de 34.30 metros (ochenta y cuatro metros treinta centímetros), colindando en todas estas líneas con terreno comunal; AL ORIENTE: en 70.45 metros (setenta metros cuarenta y cinco centímetros), con terreno Comunal; y AL PONIENTE: en dos líneas, la primera de 30.00 metros (treinta metros cero centímetros) y la segunda de 110.00 metros (ciento diez metros cero centímetros), con terreno del señor Andrés Martínez.

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación de los presentes por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en el Estado de México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Gerardo Alberto González Becerril.—Rúbrica.

4998.—23, 29 Dic. y 4 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

La Licenciada MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO, promueve en su carácter de Apoderada del señor FULVIO JIMENEZ TUREGANO, en el expediente número 2369/87, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado El Huizache y La Milpa de la Piedra, ubicados en el pueblo de Cañada de Cisneros, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, que mide y linda: (Terreno "El Huizache"), AL NORTE: 85.00 metros, con Calle Pública; AL SUR: 85.00 metros, con Fulvio Jiménez Turegano; AL ORIENTE: 63.00 metros, con Entrada Particular de 5.00 metros de ancho; AL PONIENTE: 43.00 metros, con Calle Pública, con superficie de 4.455.00 metros cuadrados. (Terreno La Milpa de la Piedra), AL NORTE: 68.20 metros, con Ricardo Vega Arratia; AL SUR: 94.00 metros, con Margarita Vega de Fuentes; AL ORIENTE: 70.00 metros, con Ricardo Vega Arratia; AL PONIENTE: 68.50 metros, con Onésimo Quijada Espinoza y Fulvio Jiménez Turegano. Con superficie total de 5,616.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, lo hagan valer en términos de Ley, se expide a los veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel mez Trigos.—Rúbrica.

5002.—23, 29 Dic. y 4 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente 1858/87, el señor JOSE GUADALUPE RAMIREZ CAMPOS, promovió juicio ordinario civil usucapión, en contra de Constructora Misiones, S.A. y C. Registrador de la Propiedad de los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, reclamando del primero la usucapión del lote de terreno número 28 de la manzana IV del Fraccionamiento Residencial Misiones ubicado en el pueblo de Santiago Occipaco Naucalpan, Estado de México, y el segundo la cancelación de la inscripción bajo la partida 551 volumen 55 libro primero, sección primera de fecha dos de mayo de 1966, y toda vez que se ignora el domicilio de Constructora Misiones, S.A., con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por éste conducido para que comparezca a éste H. Juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer se le tendrá por acusada la rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones aún las personales por rotulón que se fije en la puerta de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expiden los presentes a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Javier Frago Martínez.—Rúbrica.

4817.—9, 21 Dic. y 4 Enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RAUL SANCHEZ JAIMES.

La señorita GLORIA CATALINA PEREZ MIRANDA le demanda en el Expediente Número 970/87, el Juicio Ordinario Civil Disolución del Vínculo y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocado como causal la contenida en la fracción VIII y XII del Artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las anteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente Resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento haciéndole de su conocimiento que quedará a disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.—Doy fe.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario.—Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

4977.—21 Dic. 4 y 14 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. JAVIER MUÑOZ ANAYA, LUCRECIA Y JUSTINO LOPEZ HERRERA Y SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS.

LUCILA HERNANDEZ SANTIAGO, en el expediente número 1970/87, que se tramita en este juzgado de demanda la Usucapión del lote de terreno número 14, manzana 38, de la Col. El Sol, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 mts. con lote 13; AL SUR: 20.00 mts. con lote 15; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 29; y AL PONIENTE: 10.00 mts. con Calle 2. Con una Superficie de 200.00 M2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de rotulón y en los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4827.—9, 21 Dic. y 4 Enero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C.C. JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS Y AGUSTIN RIVERA ESPINOZA.

GLORIA RIVERA ESPINOZA DE BLANCO, en el expediente número 660/87, que se tramita en este Juzgado les demanda el Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Juicio Concluido. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de Rotulón y en los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4982.—21 Dic. 4 y 14 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1478/87

DAVID NAVARRO MORALES, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tetechaltitla", ubicado en el pueblo de La Magdalena Atlipac, Municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 97.00 metros, con David Navarro de León y 88.00 metros, con Francisco Páez Maturana; AL SUR: 186.00 metros, con Barranca; AL ORIENTE: 39.00 metros, con Calixto Páez; y AL PONIENTE: 51.00 metros, con Camila Medina, con una superficie aproximada de 8,000.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarán Vened.—Rúbrica.

4732.—3, 17 Dic. y 4 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

IGNACIO GUTIERREZ FLORES, promueve en el expediente número 2316/87, Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un Terreno ubicado en el Paraje conocido con el nombre del Chopo, ubicado en Santiago Texahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 14.16 mts con Juan Rodríguez; AL SUR: 14.28 mts. con Callejón; AL ORIENTE: 68.75 mts. con Filiberta Flores; AL PONIENTE: 68.75 mts con Maximiliano Flores, con superficie aproximada de 977 metros 62 centímetros.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con un mejor lo hagan valer en términos de Ley, se expide a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1. 4, 19 Enero y 3 Feb.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S

Exp. No. 592/1175/87, Vicente Manuel Ramos Soriano en representación de KARLA TERESA Y CARLOS MANUEL RAMOS DURAN, promueve Inmatriculación Administrativa de un inmueble ubicado calle Lerdo de Tejada S/N, Mpio. de Texcalyacac, Distrito Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE: 17.00 metros con Martín Núñez Alonso; SUR: 17.00 metros con Gonzalo Carranza; ORIENTE: 11.12 metros con Sabás Guadarrama; PONIENTE: 10.00 metros calle Lerdo de Tejada; Superficie: 178.00 M2.

La C. Registradora dió entrada a la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—DOY FE—Tenango de Arista, Méx., a 16 de Diciembre de 1987.—Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

5000.—23, 29 Dic., y 4 Enero.

EXP. No. 593/1176/87, MARIA DE LOURDES MATA SANTILLAN, Promueve Inmatriculación Administrativa de un inmueble ubicado en Calle la Redonda S/N, Mpio. Texcalyacac, Distrito Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE: 16.95 metros con camino; SUR: 11.10 metros con Calle la Redonda y 6.50 metros con Angelina Villanueva; ORIENTE: 5.05 y 11.95 metros con Angelina Villanueva; PONIENTE: 17.00 metros con calle la Redonda. Superficie: 259.00 M2.

La C. Registradora dió entrada a la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—DOY FE.—Tenango de Arista, Méx., a 16 de Diciembre de 1987.—Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

5000.—23, 29 Dic., y 4 Enero.

EXP. No. 600/1183/87, CATALINA Y ARACELY GOBEA RODRIGUEZ, Promueven Inmatriculación Administrativa de un inmueble ubicado en Calle Galeana S/N, Mpio. Texcalyacac, Distrito Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE: 10.50 metros calle Galeana; SUR: 10.50 metros con Patricio Monroy Serena; ORIENTE, 33.00 metros con Guadalupe Gobca Rodríguez; PONIENTE: 33.00 metros con Margarita Gobeza Rivera y Roberto Cárdenas Serrano. Superficie 346.50 M2.

La C. Registradora dió entrada a la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—DOY FE.—Tenango de Arista, Méx., a 16 de Diciembre de 1987.— Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica

5000.—23, 29 Dic., y 4 Enero.

EXP. No. 598/1181/87, CONSUELO VELAZQUEZ SORIA, Promueve Inmatriculación Administrativa de un Inmueble ubicado en Calle Villada S/N, en Mpio. de Texcalyacac, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE: 22.50 y 8.40 metros con Eladio Ramírez y lavaderos públicos; SUR: 34.80 metros con Cipriano Estrada y Benigno Morales; ORIENTE: 15.40 y 24.70 metros con lavaderos Públicos y calle Villada; PONIENTE: 37.76 metros con Bonifacio Valla y Genoveva Ramírez Barrera. Superficie de: 1,206.00 M2.

La C. Registradora dió entrada a la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—DOY FE—Tenango de Arista, Méx., a 16 de Diciembre de 1987.— Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica

5000.—23, 29 Dic., y 4 Enero.

EXP. No. 597/1180/87, JULIAN GONZALEZ RODRIGUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa de un Inmueble ubicado en Avenida Michoacán 7, en el Mpio. de Texcalyacac, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE, 14.00 metros con Avenida Michoacán; SUR: 14.10 metros con Huerto Escolar; ORIENTE: 42.60 metros con Emiliano Pulido; PONIENTE: 42.10 metros con Marcos González Rodríguez. Superficie de 595.02 M2.

La C. Registradora dió entrada a la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—DOY FE.—Tenango de Arista, Méx., a 16 de Diciembre de 1987.—Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

5000.—23, 29 Dic., y 4 Enero.

EXP. No. 601/1184/87, ADELAIDO CONTRERAS MORENO, Promueve Inmatriculación Administrativa de un Inmueble ubicado en Paraje Tlapexco, Mpio. Texcalyacac, Distrito Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE: 42.00 metros con Arturo Guarina; SUR: 35.10 metros con Esteban González; ORIENTE: 17.80 metros con Camino; PONIENTE: 16.60 metros con Ernesto González. Superficie: 686.19 M2.

La C. Registradora dió entrada a la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—DOY FE.—Tenango de Arista, Méx., a 16 de Diciembre de 1987.—Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.
5000.—23, 29 Dic., y 4 Enero.

EXP. No. 589/1172/87, SANTOS FLORIBERTO RAMIREZ CONTRERAS, Promueve Inmatriculación Administrativa de un Inmueble ubicado en Calle a la Carretera, Mpio. Texcalyacac, Distrito Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE: 23.35 metros con Mariana Ramírez; SUR: 29.15 metros con Camilo Hernández; ORIENTE: 24.40 metros con Calle sin nombre; PONIENTE: 35.15 metros con Guillermo Zapata. Superficie: 794.58 M2.

La C. Registradora dió entrada a la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—DOY FE.—Tenango de Arista, Méx., a 16 de Diciembre de 1987.—Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.
5000.—23, 29 Dic., y 4 Enero.

Exp. No. 594/1177/87, Clemencia Alonso Alonso, promueve Inmatriculación Administrativa de un Inmueble ubicado en Avenida Michoacán S/N, Mpio. Texcalyacac, Distrito Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE: 36.75 metros con Av. Michoacán; SUR: 32.80 metros con Campo Deportivo Mpal., ORIENTE: 92.00 metros con Calle Zaragoza; PONIENTE: 76.80 metros con Romualda Alonso. Superficie: 2,794.00 M2.

La C. Registradora dió entrada a la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—DOY FE.—Tenango de Arista, Méx., a 16 de Diciembre de 1987.—Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.
5000.—23, 29 Dic., y 4 Enero.

EXP. No. 599/1182/87, REBECA Y EVA NÚÑEZ ALONSO, Promueven Inmatriculación Administrativa de un Inmueble ubicado en Calle Veracruz S/N, Mpio. Texcalyacac, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE: 9.90 metros con Calle Veracruz; SUR: 9.90 metros con Rosendo Villanueva; ORIENTE: 25.75 metros con Alberto Alonso Guzmán; PONIENTE: 25.75 metros con Aurelio Alonso. Superficie de 254.92 M2.

La C. Registradora dió entrada a la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—DOY FE.—Tenango de Arista, Méx., a 16 de Diciembre de 1987.—Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.
5000.—23, 29 Dic., y 4 Enero.

EXP. No. 588/1171/87, JUAN HERNANDEZ GUZMAN, Promueve Inmatriculación Administrativa de un inmueble ubicado en Paraje Amanalco, Mpio. Texcalyacac, Distrito Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE: 83.30 metros con Camino a Rambata; SUR: 135.00 metros con Mateo Gómez Salazar; ORIENTE: 54.60 metros con Gerardo Urbán Velasco; PONIENTE: 61.80 metros con Camino a la Laguna. Superficie de 5,632.00 M2.

La C. Registradora dió entrada a la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—DOY FE.—Tenango de Arista, Méx., a 16 de Diciembre de 1987.—Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.
5000.—23, 29 Dic., y 4 Enero.

EXP. No. 587/1170/87, LETICIA MARIA ALBERTO, JOSE LUIS ALONSO MORALES Y ALBERTO ALONSO GUZMAN, en representación de Gabriel, Rodolfo y Alejandro Alonso Morales, promueven Inmatriculación Administrativa de un inmueble ubicado en Calle Veracruz S/N, en Mpio. de Texcalyacac, Distrito de Tenango del Valle Méx., mide y linda; NORTE: 9.90 metros con Calle Veracruz; SUR: 9.90 metros con Rosendo Villanueva; ORIENTE: 25.75 metros con Tirsia Vallejo; PONIENTE: 25.75 metros con Rebeca y Eva Núñez Alonso. Superficie: 254.92 M2.

La C. Registradora dió entrada a la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—DOY FE.—Tenango de Arista, Méx., a 16 de Diciembre de 1987.—Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.
5000.—23, 29 Dic., y 4 Enero.

"LA RIQUEZA NO ES SIEMPRE UN BUEN AMIGO; PERO UN VERDADERO AMIGO ES SIEMPRE UNA RIQUEZA". Proverbio Árabe.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 6,000.00
 más gastos de envío por correo \$ 6,000.00

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación \$ 100.00
 Línea por dos publicaciones \$ 200.00
 Línea por tres publicaciones \$ 300.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.

Avisos Administrativos, Notariales y generales a \$ 20,000.00
 La página, y la fracción, el costo será proporcional
 Balances y estados financieros a \$ 20,000.00
 La página, Convocatorias y Documentos similares a \$ 20,000.00
 La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

Secciones Especiales, tendrán precio especial.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 20,000.00 Por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 25,000.00 Por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL \$ 25,000.00 Por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 25,000.00 Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION
A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.